

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-001-2025

OBJETO: “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025.”.



PUERTO COLOMBIA, ATLÁNTICO

ENERO DE 2025



◆ Calle 7#8-46, Puerto Colombia - Atlántico
◆ (605) 3097159 / 302 8434369
◆ personeria@puertocolombia-atlantico.gov.co
◆ www.personeriapuertocolombia.gov.co

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el contenido de la invitación pública y todos los documentos de la convocatoria, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los bienes, obras o servicios, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

Todos los documentos de la convocatoria se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este pliego de condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Personería Municipal de Puerto Colombia, no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente convocatoria, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la Personería Municipal de Puerto Colombia, se encuentra sujeta al Estatuto General de Contratación Pública, además el valor del futuro negocio jurídico no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe llevar a cabo un proceso de selección de mínima cuantía.

1.2. OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA 2025.

1.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. El contratista deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones dentro del desarrollo del objeto contractual:



Ítem	Descripción del bien	Cantidad
1	Gasolina corriente	Según requerimiento por parte de la entidad durante la vigencia del contrato.
2	Lavado general	Según requerimiento por parte de la entidad durante la vigencia del contrato.
3	Lavado con motor incluido	Según requerimiento por parte de la entidad durante la vigencia del contrato.
4	Lubricantes	Según requerimiento por parte de la entidad durante la vigencia del contrato

1.4. se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR A CUANTÍA DE LA ENTIDAD “MÍNIMA CUANTIA”.

1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los estudios y documentos previos se establece un presupuesto oficial para este proceso contractual la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/cte. (\$18.000.000) IVA INCLUIDO imputado al Rubro presupuestal, 2.1.2.02.01.009 (Gasolina para automotores

1.6. PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra; contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.

1.7. El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Mediante un solo pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados y recibidos a entera satisfacción de la personería municipal, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado de satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO. El Cronograma de la Invitación Pública de la referencia, será el establecido en el portal de contratación del Estado Colombiano, www.contratos.gov.co SECOP II, para el presente proceso de selección.

1.9. EXPEDICIÓN DE ADENDAS. Para el caso de expedición de adendas las mismas podrán ser expedidas hasta antes de la presentación de las propuestas cuando estas no modifiquen aspectos sustanciales de la convocatoria; cuando la adenda se refiera a la ampliación del plazo para la presentación de propuestas, esta podrá expedirse el último día de la convocatoria; en ambos casos la entidad motivara el acto respectivo y en todo caso deberá publicar junto con la adenda el nuevo cronograma a seguir.



CAPÍTULO II

2. DE LOS PROPONENTES

2.1. CALIDADES DE PARTICIPACIÓN

2.1.1. PERSONAS NATURALES

En caso de participar como Persona Natural, deberá anexar la cedula de ciudadanía y el Registro Único Tributario.

2.1.2. PERSONAS JURIDICAS

En caso de participar como Persona Jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación de existencia y representación legal tendrá validez con la primera fecha de cierre. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial.

2.1.3. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos.

Para el caso de los Consorcios su responsabilidad será solidaria frente a la Personería Municipal de Puerto Colombia, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

Para el caso de las Uniones Temporales, deberán indicar su porcentaje de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin la autorización previa de la Personería Municipal de Puerto Colombia.

Si en el acta de conformación de la Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación, no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para los Consorcios.

En los casos en que se conformen asociaciones bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta o celebrar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en esta ley para los Consorcios.

En todo caso, deberán designar la persona que para todos los efectos los representará y anexarán el acta mediante la cual se constituyen como Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma de asociación.

Las calidades y/o requisitos de participación que se exigen para las personas naturales o jurídicas individualmente consideradas, se aplican a cada uno de los miembros de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación, según el caso, lo que incluye el certificado de registro de precios de los bienes y servicios.

2.1.1. CAPACIDAD JURIDICA



Podrán participar en la presente convocatoria las personas jurídicas y naturales que ejerzan actividades mercantiles o actos de comercio relacionado con los bienes o servicios que pretendemos adquirir con esta convocatoria y deberán tener una constitución mínima de 1 0 2 años contados a partir de la fecha del cierre de propuestas, para lo cual deben presentar certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil expedido por la Cámara de comercio, debidamente renovado.

En el caso específico de personas naturales, deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), donde aparezcan los códigos de actividad económica relacionados con el objeto del presente contrato.

2.2.2. EXPERIENCIA

El proponente aportará dos (2) certificaciones o contratos cuyo objeto sea relacionado con SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y LAVADO DE VEHÍCULOS y que la suma de los dos contratos o certificaciones sea superior al ofertado, la información tiene como fin medir la capacidad financiera de la empresa para ejecutar este tipo de contratos.

CAPÍTULO III

3.. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

3.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El Interesado en participar deberá realizar una oferta, la cual contendrá los siguientes documentos, estos documentos serán de obligatorio.

1. Propuesta firmada por el proponente debidamente suscrito por el Representante Legal, el cual contenga información de contacto del proponente. (Formato No.1 y 2)
2. El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad para celebrar contratos con el estado colombiano.
3. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad proponente expedida por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la oferta. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, todos sus integrantes deben aportar el documento mencionado con los requisitos. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.
4. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) de la persona natural o jurídica, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional DIAN, cuyo código de actividad debe ser concordante con el objeto contractual, además deberá estar debidamente actualizado y con la totalidad de los folios.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal.
6. Certificación del revisor fiscal o representante legal de encontrarse al día en el pago de los aportes en seguridad social; para las personas naturales certificación o planilla de pago de Seguridad social actualizada. (Formato No. 3)
7. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República de la persona natural y/o jurídica, vigente, con una antigüedad no superior a (15) días calendario, contado a partir de la fecha de presentación de



ofertas. Nota: Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar también el certificado del representante legal.

8. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Personería General de la República de la persona natural y/o jurídica, vigente, con una antigüedad no superior a (15) días calendario, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas. Nota: Para el caso de personas jurídicas, se deberá aportar también el certificado del representante legal.

9. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una antigüedad no superior a (15) días calendario, contado a partir de la fecha de presentación de ofertas.

10. El proponente aportará dos (2) certificaciones o contratos cuyo objeto sea relacionado con revisión o mantenimiento de vehículos y que la suma de los dos contratos o certificaciones sea superior al ofertado.

3.2. LUGAR, FECHA Y HORA DE ENTREGA

El Proponente debe presentar su Oferta en la plataforma en el SECOP II de acuerdo con lo establecido en dicha sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Los Proponentes plurales deben efectuar un solo registro por todos sus miembros. Las instrucciones para el registro y la presentación de Ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para Proveedores disponible en el siguiente enlace <https://comunily.secop.gov.co/STS/CCE/LogIn.aspx>.

El Proponente debe presentar su Oferta en la fecha establecida en el Cronograma y el apartado - Configuración - del enlace del Proceso de Contratación.

El Proponente registrado, debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el Proceso de Contratación para consultar el Proceso de Contratación y crear su Oferta.

Para presentar Ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura, los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del Proponente plural debe crear en el SECOP II el proveedor plural (Proponente plural). Los pasos para inscribirse como proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección X.E del manual de proveedores para el uso del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sites/defaultfiles/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II define la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el Proceso de Contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta NO será habilitada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

Las Ofertas deben estar vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el Cronograma.

El SECOP II - arroja un informe con la lista de los Proponentes que presentaron Oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.



Las propuestas serán presentadas en la Plataforma en el SECOP || de acuerdo con lo establecido en dicha sección

3.3. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES. El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el presente proceso de selección de mínima cuantía es de uno (1) se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993.

3.3 CARGA TRIBUTARIA. El futuro contratista deberá como mínimo asumir el pago de las retenciones del orden municipal, departamental y/o nacional a que haya lugar.

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. CAUSALES DE RECHAZO

A. Cuando la documentación requerida se presente incompleta o no reúna los requisitos exigidos en la presente invitación u omita cualquier información solicitada. En este caso se entiende que la omisión de los documentos o información se refiere a los que constituyen elementos básicos para evaluar la propuesta, y no a los requisitos formales.

En el caso de faltar algún documento o información, se determinará si es formal o esencial, dejando constancia de ello motivadamente en el informe evaluativo.

B. Cuando la propuesta económica supere el valor del presupuesto asignado para el proceso en la invitación pública.

C. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.

D. En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (de personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.

E. Se eliminará la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.

F. Cuando el proponente no presente propuesta económica debidamente valorizada y totalizada.

G. Cuando vencido el plazo para subsanar las deficiencias formales de los documentos exigidos, el proponente no los corrija o no responda a la totalidad de las aclaraciones solicitadas por la Personería Municipal.

H. Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.



I. Cuando la propuesta no se ajuste a las especificaciones solicitadas en la Convocatoria Pública. J. Cuando las propuestas se presenten en forma extemporánea.

NOTA: Cuando los documentos exigidos sean para verificar la condición del proponente o soporten el contenido de la oferta, se requiera al oferente para que alleguen hasta la fecha estipulada en esta convocatoria, si no los allega se descalificarán la propuesta.

6. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

- La Personería Municipal de Puerto Colombia, podrá declarar desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una oferta, como son: Cuando no se presente oferta alguna.
- Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente convocatoria pública.
- Cuando falte voluntad de participación.
- Por motivos o causas contempladas en la Ley o que impidan la escogencia objetiva.
- La declaratoria de desierto de la contratación se efectuará por medio de resolución motivada, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esta decisión, la cual se notificará de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

7. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía a favor de la Personería Municipal de Puerto Colombia, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, que contenga los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
De calidad de elementos suministrados	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	5% del valor del contrato	Por el plazo de Ejecución del contrato y tres (3) años más
Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Por el término de ejecución del contrato

Para constancia de lo anterior, se firma el trece (13) de enero de 2025 de dos mil veinticinco (2025).



JOHNN JAIRO RODRIGUEZ RIPOLL
Personero Municipal



FORMATO N°1

Carta remisora de la propuesta

Señor

JOHNM JAIRO RODRIGUEZ RIPOLL

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2025.

Respetada Doctora,

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía N* de _____ conformidad con las condiciones que se estipulan en el aviso de invitación, presentamos la siguiente propuesta para:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

- 1- Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2- Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 3- Que conocemos los documentos del aviso de invitación y aceptamos su contenido.
- 4- Que hemos recibido los documentos que integran el aviso de invitación y sus adendas (indicar el numero y fecha de cada uno).
- 5- Que, para calcular el precio ofrecido, hemos tenido en cuenta todos los valores que inciden en el mismo.
- 6- Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en el aviso de invitación.
- 7- Declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.
- 8-Que la presente propuesta consta de ()folios debidamente numerados y rubricados.

Atentamente,



FORMATO N° 2

CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

Señora: JOHNN JAIRO RODRIGUEZ RIPOLL
Personero Municipal.

REF. INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA MC-001-2025

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL

VALOR EN LETRAS: El valor de la presente propuesta es por
PESOS MTCE (\$)

Atentamente